

14 Set. → COSUN.

74



# CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "PROYECTO PAZ"

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral Nº 2639-2010-JUS/DNJ-DCMA  
Calle Santa Ana Nº 357 - Pueblo Libre - Teléfonos: 460-9826 / 653-9166

EXP. Nº 153-2012

## ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO TOTAL ACTA DE CONCILIACIÓN Nº 165-2012

En la ciudad de Lima, distrito de Pueblo Libre siendo las 10:00 horas del día 24 del mes de Agosto del año dos mil doce, ante mi **KATHERINE ZULAY LA ROSA HERVACIO**, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 42353242, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro Nº 22960 y registro de especialidad en asuntos de carácter de familia Nº 3569, se presentaron con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **CORPORACION SUDAMERICANA DE NEGOCIOS - PERU S.A.C.**, con RUC Nº 20518108485, debidamente representada por su Gerente General Lucia Violeta Peralta Pelaez, inscrita en la Partida Registral Nº 12103822 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 45292399, con domicilio en la Av. Argentina Nº 1749, Distrito del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, y la parte invitada **SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO**, debidamente representado por el Señor General de Brigada del **EJERCITO PERUANO** Fernando Leoncio Acosta Briguez, identificado con documento nacional de identidad Nº 43329604, con domicilio en Av. San Borja Norte, Puerta Nº 2 del Cuartel General del Ejercito, san Borja Lima, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

En cada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberian observar.

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Adjunto la solicitud, formando parte integrante de la presente Acta.

### Reconvención:

La Parte Invitada formula Reconvención en los siguientes términos:

*Lucia Violeta Peralta Pelaez*

*Fernando Leoncio Acosta Briguez*

*Katherine Zulay La Rosa Hervacio*

*Pilar Agip Garzón*



# CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "PROYECTO PAZ"

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 2639-2010-JUS/DNJ-OCMA  
Calle Santa Ana N° 357 - Pueblo Libre - Teléfonos: 460-9826 / 653-9166

*[Handwritten signature]*

- La Parte Invitada **SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO** plantea que se le reconozca por Concepto de Penalidad el 10% del monto máximo del contrato N° 00000320 – Licitación pública N° 0004-2012-EP/UE 0732 “Adquisición de diversas prendas de vestuario de calzado y otros para los cadetes y alumnos que ingresan a las escuelas de formación, Ítem N°07, y una indemnización por daños y perjuicios.

### DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

1. Se deje sin efecto la Resolución del Contrato N° 00000320 – Licitación pública N° 0004-2012-EP/UE 0732 “Adquisición de diversas prendas de vestuario de calzado y otros para los cadetes y alumnos que ingresan a las escuelas de formación, Ítem N°07.
2. Se proceda a recibir los bienes derivados del contrato N° 00000320 – Licitación pública N° 0004-2012-EP/UE 0732 “Adquisición de diversas prendas de vestuario de calzado y otros para los cadetes y alumnos que ingresan a las escuelas de formación, Ítem N°07.
3. Efectué el pago por el Lucro Cesante y Daño Emergente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas por su negativa de recepción de las prendas de vestir.

### ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

1. Las partes acuerdan dejar sin efecto la resolución de el contrato N° 00000320 – Licitación pública N° 0004-2012-EP/UE 0732 “Adquisición de diversas prendas de vestuario de calzado y otros para los cadetes y alumnos que ingresan a las escuelas de formación, Ítem N°07, dispuesta por Resolución del Servicio de Intendencia del Ejército N° 185/SINTE.
2. La Parte Invitada procederá a recibir los bienes del contrato N° 00000320 – Licitación pública N° 0004-2012-EP/UE 0732 “Adquisición de diversas prendas de vestuario de calzado y otros para los cadetes y alumnos que

KATHERINE ZILAY LAROSA HERVACIO  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 22960  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Especializado N° 3599

"PROYECTO PAZ"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
"PROYECTO PAZ"  
JELITA PILAR AGIP GAMBONAL  
Abogada, Reg. CAL N° 414706



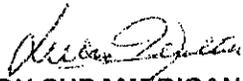
## CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "PROYECTO PAZ"

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 2639-2010-JUS/DNJ-DCMA  
Calle Santa Ana N° 357 - Pueblo Libre - Teléfonos: 460-9826 / 653-9166

ingresan a las escuelas de formación, ítem N°07, procediendo a dar su conformidad.

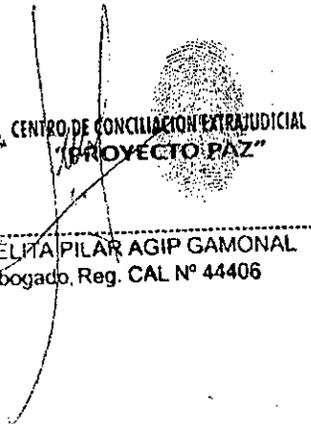
3. La parte solicitante asume como penalidad el descuento del 10% del monto total del contrato N° 0004-2012-EP/UE 0732 "Adquisición de diversas prendas de vestuario de calzado y otros para los cadetes y alumnos que ingresan a las escuelas de formación, ítem N°07, conforme a los dispuesto en el Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. La parte solicitante entregara un Crokmeter Electrónico (Aprox. S/ 7,500.00), por concepto de Daños y Perjuicios. a los cinco días posteriores del ultimo pago que se le abonara a la solicitante.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:40 horas del día 24 del mes de Agosto del año 2012, en señal de lo cual firman la presente Acta N°165-2012.

  
CORPORACION SUDAMERICANA DE NEGOCIOS  
PERU S.A.C.

Representado por Lucia Violeta Peralta Peláez  
DNI. 45292399

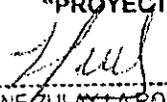
  
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL  
"PROYECTO PAZ"

  
ANGELITA PILAR AGIP GAMONAL  
Abogado, Reg. CAL N° 44406

  
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO  
Representado por Fernando Leoncio Acosta Rodríguez

DNI. 43329604

  
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL  
"PROYECTO PAZ"

  
KATHERINE ZULAY LA ROSA HERVACIO  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conductor Extrajudicial N° 22960